



RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL No. **005**

La Paz, **04 FEB 2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 252 de la Constitución Política del Estado establece que las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 1387 de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana de 16 de agosto de 2021, define el Ascenso como el acto mediante el cual, la o el servidor público policial es promovido al grado inmediato superior, con base a criterios de evaluación que prioricen las cualidades personales y desempeño policial, conforme a los requisitos previstos en dicha Ley y normativa legal aplicable.

Que, el artículo 12 de la citada Ley, determina la Escala Jerárquica de Generales, Jefes y Oficiales, así como de Suboficiales y Sargentos de Carrera de la Policía Boliviana; además de Jefes y Oficiales, Suboficiales y Sargentos de Servicios de la Policía Boliviana.

Que, el artículo 31 de la Ley N° 2042, de Administración Presupuestaria, de 21 de diciembre de 1999, dispone que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativos, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que, la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que, a través de la Resolución Administrativa No. 0011/22, emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, en fecha 20 de enero de 2022, en su Artículo Único resuelve autorizar a la Dirección Nacional Administrativa, efectuar el trámite de la Resolución Bi-Ministerial ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por intermedio del Ministerio de Gobierno cabeza de sector, para la aprobación de la Escala Salarial con vigencia a partir de enero de 2022, por Reordenamiento Administrativo y crecimiento vegetativo de la Policía Boliviana (incorporación de nuevos Oficiales, Sargentos y Ascensos de Grados).

Que, el Informe MG/DGAA/UF/DP. N° 0005/2022, de 28 de enero de 2022, emitido por el Responsable de Presupuestos Omar G. Peñaranda Mendoza, vía el Lic. Ancelmo Nina Apaza, Jefe de la Unidad Financiera y dirigido a la Lic. Margarita Vásquez López, Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Gobierno, concluye considerando pertinente viabilizar y gestionar la solicitud de aprobación de la nueva Escala Salarial para la Policía Boliviana, emergente de la creación de 532 ítems de servidores públicos policiales por crecimiento vegetativo y 4.779 ítems por Ascensos de Grado, con vigencia a partir de 01 de enero de 2022, en el marco de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 "Ley de Administración Presupuestaria", del Reglamento para la Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, de la Orden General de Ascensos N° 01/2022, de la Orden Especial No.03/2021 y de la Orden Especial No. 001/2022 cursados por la Policía Boliviana; recomendando al señor Ministro de Gobierno apruebe la Escala Salarial presentada por la Policía Boliviana, debiendo remitir el Informe Técnico y los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que la misma en el marco de sus competencias emita Informe Jurídico y la respectiva norma legal (Resolución Ministerial y Bi-Ministerial) para gestionar la aprobación de la nueva Escala Salarial de la Policía Boliviana.

Que, el Informe Legal DGAJ-UGJ N° 091/2022 de 28 de enero de 2022, elaborado por la Abg. Ana María Ortuño H. de la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que el requerimiento efectuado por el

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





Comando General de la Policía Boliviana, para la aprobación de la nueva escala salarial, con vigencia a partir del 1° de enero de 2022, emergente del proceso de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo por incorporación de nuevos Oficiales egresados de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL) así como de la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL) y los

Ascensos de Grado, de conformidad a la Ley Orgánica de la Policía N° 734 de 8 de abril de 1985, la Ley N° 1387 de 16 de agosto de 2021, además de la Resolución Administrativa de Comando General No. 0011/22, de 20 de enero de 2022 y el Informe Técnico No. 010/2022 conjuntamente sus Anexos emanados del Comando General de la Policía Boliviana, es procedente al no contravenir ninguna norma legal en vigencia y ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuestos General del Estado 2022, así como al artículo 31 de la Ley No. 2042 de Administración Presupuestaria; recomendando por tanto la emisión de las correspondientes Resoluciones Ministerial y Bi-Ministerial, que aprueben la nueva Escala Salarial de la Policía Boliviana.

Que, el Informe DINAPER/A.J. N° 0307/2022 de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el Sof. Sup. DAP. Abog. Nemesio Mamani Poma, Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Personal, dirigido al Cnl. DESP Alex Alfaro Lujan, Director Nacional de Personal de la Policía Boliviana, concluyó lo siguiente: 1. La Orden General de Ascensos N° 01/2022 de la Policía Boliviana, de fecha 01 de enero de 2022, fue elaborada en base a los resultados del proceso de evaluación de los servidores públicos que fueron convocados a rendir exámenes de ascenso en la gestión 2021, mismos que asumen sus funciones en virtud al nuevo grado que ostentan en la gestión 2022, señalando que este es un derecho adquirido al haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Convocatoria a Exámenes de Ascenso, Cursos de Pre y Post Grado de la Policía Boliviana, tanto en la categoría de Jefes y Oficiales de Carrera, Suboficiales y Sargentos de Carrera, Jefes y Oficiales de Servicios y Suboficiales y Sargentos de Servicios; 2. Existió una demora en la ejecución de los Exámenes de Ascensos de los servidores públicos policiales, debido a que los mismos cumplían servicios en conflictos sociales aspecto que puede evidenciarse en los comunicados No. 025/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 y No. 028/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, emitidos por la Dirección Nacional de Instrucción y Enseñanza, Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre" (UNIPOL), lo que incidió en los tiempos para la elaboración de la Orden de Ascensos de la Policía Boliviana, y 3. Los servidores públicos policiales materialmente han cumplido una función policial durante el mes de enero de 2022, conforme señala el Art. 48 Par. II del texto Constitucional, han sido ascendidos al grado inmediato superior respectivamente, a partir del 01 de enero de 2021, conforme se evidencia por la Orden General de Ascenso de la Policía Boliviana N° 001/2022, por lo que solicitan que la Escala Salarial sea aplicable desde el 01 de enero de 2022, a fin de no interrumpir la carrera profesional del personal ascendido.

Que, el Informe Legal DGAJ-UGJ N° 097/2022 de 31 de enero de 2022, elaborado por la Abg. María José Mendoza S. de la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que el Personal de Servicios de la Policía Boliviana, se encuentra dentro de la Escala Salarial y pertenece al Escalafón Único de la Policía Boliviana, en el marco de los artículos 2, 22 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana de 8 de abril de 1985 y artículos 5, 6, 9 y parágrafos III y IV del artículo 12 de la Ley N° 1387 de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana de 16 de agosto de 2021; y la aprobación y aplicación de la Escala Salarial de la Policía Boliviana desde el 1 de enero de 2022, se encuentra respaldada por el Parágrafo II artículo 49 y artículo 123 de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, artículo 2 y 22 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana de 8 de abril de 1985, artículos 5, 6 parágrafos III y IV del artículo 12 de la Ley N° 1387 de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana de 16 de agosto de 2021 y Decreto Supremo N° 4501 de 01 de mayo de 2021, por lo que recomienda remitir el presente informe conjuntamente con sus antecedentes a conocimiento y fines consiguientes, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, la Resolución Ministerial N° 016/2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitida por el Ministerio de Gobierno, aprueba la nueva Escala Salarial para la Policía Boliviana, excepcionalmente con vigencia a partir del 1° de enero de 2022, emergente del proceso de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo por incorporación de nuevos Oficiales

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





005

egresados de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL) así como de la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPO) y los Ascensos de Grado, en el marco del artículo 31 de la Ley N° 2042, de Administración Presupuestaria, la Ley Orgánica de la Policía N° 734 de 8 de abril de 1985, la Ley N° 1387 de 16 de agosto de 2021, además de la Resolución Administrativa de Comando General No. 0011/22, de 20 de enero de 2022 y el Informe Técnico No. 010/2022 conjuntamente sus Anexos emanados del Comando General de la Policía Boliviana; autorizando efectuar el trámite correspondiente ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**POR TANTO:**

Los Ministros de Gobierno y Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley,

**RESUELVEN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva Escala Salarial para la Policía Boliviana, excepcionalmente con vigencia a partir del 1° de enero de 2022, en el marco del artículo 31 de la Ley N° 2042, de Administración Presupuestaria y del Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle: a) **Personal de Carrera**, constituida por 41.506 ítems, distribuidos en 26 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs140.106.218.- (Ciento Cuarenta Millones Ciento Seis Mil Doscientos Dieciocho 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs1.681.274.616.- (Mil Seiscientos Ochenta y Un Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciseis 00/100 Bolivianos), de los cuales 37.556 ítems son financiados con las fuentes 10-111 "TGN", 11-000 "TGN Otros Ingresos" y 42-230 "Transferencias de Recursos Específicos"; asimismo 3.950 ítems correspondientes al Batallón de Seguridad Física son financiados con fuente 11-000 "TGN Otros Ingresos"; b) **Personal de Servicios**, constituida por 929 ítems, distribuidos en 14 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs3.053.640.- (Tres Millones Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs36.643.680.- (Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Bolivianos) financiados con las fuentes 10-111 "TGN", 11-000 "TGN Otros Ingresos" y 42-230 "Transferencias de Recursos Específicos".

**SEGUNDO.-** En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Policía Boliviana, debiendo observar al efecto, las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

**TERCERO.-** La escala salarial y el número de cargos refrendados por la máxima autoridad de la entidad, forma parte indisoluble de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*[Handwritten signature]*  
Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Handwritten signature]*  
Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**ESCALA SALARIAL  
PERSONAL DE CARRERA  
(Expresado en Bolivianos)**

Entidad : 15 MINISTERIO DE GOBIERNO  
 Programa : 68 PREVENCION DEL CRIMEN Y EL DELITO - POLICIA BOLIVIANA  
 Dirección Administrativa : 02 POLICIA BOLIVIANA  
 Unidades Ejecutoras : 06 POLICIA BOLIVIANA  
 Fuente de Financiamiento : 10 TESORO GENERAL DE LA NACION - FUENTE 11 TGN OTROS INGRESOS- FUENTE 42 TRANSFERENCIA DE REC. ESPECIFICOS  
 Organismo Financiador : 111 TESORO GENERAL DE LA NACION - 000 TGN OTROS INGRESOS - 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	Nº DE ITEMS FTE 11 BAT.SEG.FISICA	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL 11700
PRIMER NIVEL			5.211			23.888.720
SUPERIOR	^01	GENERAL SUPERIOR COMANDANTE GENERAL	1		21.556	21.556
SUPERIOR	^02	GENERAL SUPERIOR	25		6.615	165.375
SUPERIOR	^03	GENERAL MAYOR	8		6.461	51.688
SUPERIOR	1	GENERAL PRIMERO	3		5.991	17.973
EJECUTIVO	1	CORONEL (ARTº 133)	118		5.991	706.938
EJECUTIVO	2	CORONEL	456		5.545	2.528.520
EJECUTIVO	3	TENIENTE CORONEL	340		5.303	1.803.020
EJECUTIVO	4	MAYOR	491		4.798	2.355.818
OPERATIVO	5	CAPITAN	699		4.574	3.197.226
OPERATIVO	6	TENIENTE	1.358		4.313	5.857.054
OPERATIVO	7	SUBTENIENTE	1.712		4.196	7.183.552
TERCER NIVEL			25.439	2.914		91.528.481
OPERATIVO	14	SUBOFICIAL SUPERIOR	431		3.748	1.615.388
OPERATIVO	15	SUBOFICIAL MAYOR	650		3.446	2.239.900
OPERATIVO	16	SUBOFICIAL PRIMERO	1.444		3.382	4.883.608
OPERATIVO	17	SUBOFICIAL SEGUNDO	3.037		3.298	10.016.026
OPERATIVO	18	SARGENTO MAYOR	7.185	320	3.253	24.413.765
OPERATIVO	19	SARGENTO PRIMERO	5.096	1.566	3.171	21.125.202
OPERATIVO	20	SARGENTO SEGUNDO	7.596	1.028	3.158	27.234.592
CUARTO NIVEL			6.259	1.036		22.920.890
OPERATIVO	21	SARGENTO	6.259	1.036	3.142	22.920.890
SUB TOTAL			36.909	3.950		138.338.091
OPERATIVO	22	CATEDRATICOS	567		2.245	1.272.915
OPERATIVO	23	INSTRUCTORES INTERIOR	67		2.194	146.998
EJECUTIVO	24	AGREGADOS POLICIALES SUD AMERICA	5		31.855	159.275
EJECUTIVO	25	AGREGADO POLICIAL EE UU	1		36.062	36.062
EJECUTIVO	26	AGREGADO POLICIA ESPAÑA	1		42.373	42.373
EJECUTIVO	27	AGREGADO ADJUNTO ESPAÑA	1		21.210	21.210
EJECUTIVO	28	AGREGADO ADJUNTO EE UU	1		18.594	18.594
EJECUTIVO	29	AGREGADOS ADJUNTOS SUD AMERICA	4		17.675	70.700
<b>TOTAL CAT. INST. Y AGREGADOS</b>			<b>647</b>	<b>-</b>		<b>1.768.127</b>
<b>TOTAL ITEMS PERSONAL DE CARRERA</b>			<b>37.556</b>	<b>3.950</b>		
<b>TOTAL MENSUAL</b>						<b>140.106.218</b>
<b>COSTO ANUAL</b>						<b>1.681.274.616</b>

*Brian Jaime Anti Pongo*  
 Ltc. Brian Jaime Anti Pongo  
 JEFE DIVISION NACIONAL DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA  
 COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA

*German Delgado Condori*  
 Lic. German Delgado Condori  
 JEFE DEPTO. NAL. FINANCIERO  
 DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA  
 Comando General de la Policía Boliviana

*Javier Eduardo Maldonado Tapia*  
 Cnl. DESP. Javier Eduardo Maldonado Tapia  
 DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO  
 COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA

*Pedro Mamani Ticona*  
 Zenon Pedro Mamani Ticona  
 Viceministro de Presupuesto  
 y Contabilidad Fiscal  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Gloria Villanueva Cardoso*  
 Gloria Villanueva Cardoso  
 Directora General de Programación  
 y Gestión Presupuestaria a.i.  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Carlos Eduardo Del Castillo Delgado*  
 Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Delgado  
 MINISTRO DE GOBIERNO  
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Maximo Jhonny Aguilera Montecinos*  
 Gral. Tro. Maximo Jhonny Aguilera Montecinos  
 COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA a.i.  
 COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA

005

<b>ESCALA SALARIAL PERSONAL DE SERVICIOS</b> (Expresado en Bolivianos)	
Entidad	: 15 MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa	: 68 PREVENCION DEL CRIMEN Y EL DELITO - POLICIA BOLIVIANA
Dirección Administrativa	: 02 POLICIA BOLIVIANA
Unidades Ejecutoras	: 06 POLICIA BOLIVIANA
Fuente de Financiamiento	: 10 TESORO GENERAL DE LA NACION - FUENTE 11 TGN OTROS INGRESOS- FUENTE 42 TRANSF. REC. ESPEC.
Organismo Financiador	: 111 TESORO GENERAL DE LA NACION - 000 TGN OTROS INGRESOS - 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL 11700
		PRIMER NIVEL	320		1.091.727
EJECUTIVO	8	CORONEL DE SERVICIOS	2	3.730	7.460
EJECUTIVO	9	TENIENTE CORONEL DE SERVICIOS	9	3.664	32.976
EJECUTIVO	10	MAYOR DE SERVICIOS	32	3.644	116.608
OPERATIVO	11	CAPITAN DE SERVICIOS	51	3.547	180.897
OPERATIVO	12	TENIENTE DE SERVICIOS	115	3.465	398.475
OPERATIVO	13	SUB TENIENTE DE SERVICIOS	111	3.201	355.311
		TERCER NIVEL	488		1.587.176
OPERATIVO	14	SUBOFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS	29	3.739	108.431
OPERATIVO	15	SUBOFICIAL MAYOR DE SERVICIOS	43	3.436	147.748
OPERATIVO	16	SUBOFICIAL PRIMERO DE SERVICIOS	38	3.376	128.288
OPERATIVO	17	SUBOFICIAL SEGUNDO DE SERVICIOS	53	3.287	174.211
OPERATIVO	18	SARGENTO MAYOR DE SERVICIOS	92	3.235	297.620
OPERATIVO	19	SARGENTO PRIMERO DE SERVICIOS	102	3.143	320.586
OPERATIVO	20	SARGENTO SEGUNDO DE SERVICIOS	131	3.132	410.292
		CUARTO NIVEL	121		374.737
OPERATIVO	21	SARGENTO DE SERVICIOS	121	3.097	374.737
TOTAL ITEMS PERSONAL DE SERVICIOS			929		
COSTO MENSUAL					3.053.640
COSTO ANUAL					36.643.680

*[Signature]*

Lic. Brian Jaime Anti Pongo  
JEFE DIVISION NACIONAL DE PRESUPUESTO  
DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA  
COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA

*[Signature]*

Lic. German Delgado Condori  
JEFE DPTO. NAL. FINANCIERO  
DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA  
Comando General de la Policia Boliviana

*[Signature]*

Cnl. DESP Javier Eduardo Maldonado Tapia  
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO  
COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA



*[Signature]*

Gloria Villanueva Cardoso  
Directora General de Programación  
y Gestión Presupuestaria a.i.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*[Signature]*

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Signature]*

Gral. 1ro. Maximo Jhonny Aguilera Montecinos  
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA a.i.  
COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA

*[Signature]*

Zenon Pedro Mamani Ticona  
Vice Ministro de Presupuesto  
y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



000323